LEY DE 22 DE NOVIEMBRE DE 1945

ESTADIO.—Autorízase al Obispado de Potosí, transferir a la Alcaldía de Vitichi un lote destinado a este fin.

TCNL. GUALBERTO VILLARROEL Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto la H. Convención Nacional ha sancionado la siguiente ley:

LA CONVENCION NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.— Autorízase al Obispado de la Diócesis de Potosí para transferir a título oneroso, en favor de la Alcaldía Municipal de Vitichi, un lote de terreno que posee en este pueblo, para la construcción de un Stadium.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones de la H. Convención Nacional.

La Paz, 15 de noviembre de 1945.

Alb. Mendoza López.— Eufronio Hinojosa, Convencional Secretario.— R. Villafuerte Valle, Convencional Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco años.

G. Villarroel.— Tcnl. Pinto, Ministro de Defensa Nacional.